

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 712 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 09 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 368-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 22 de junio de 2026, la Resolución Directoral Administrativa N° 325-2026-GRJ/ORAF, de fecha 30 de marzo de 2026, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:



Que, fecha 22 de junio de 2026, mediante Memorando N° 368-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 22 de junio de 2026, el Gerente Sub Regional de Chanchamayo, solicita contratación temporal para la plaza N.º 000183 de Especialista Administrativo I, generado por cese del ex servidor Pedro Luis Sovero Mendoza, bajo el Decreto Legislativo N.º 276 plaza perteneciente a la Sub gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín a fin de no afectar la labor del control gubernamental programada.



Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 325-2026-GRJ/ORAF, de fecha 30 de marzo de 2026, se contrató del 30 de marzo de 2026 al 30 de junio de 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 al CPC. OSCAR ARTURO AVELLANEDA AQUINO para prestar sus servicios en la Sub gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, en el cargo funcional de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I, nivel remunerativo SP-C y código de registro AIRHSP 000183;



Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

ORAF	
DOC. N°	10775624
EXP. N°	7034018



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, la contratación del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de setiembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 al CPC. OSCAR ARTURO AVELLANEDA AQUINO para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I, nivel remunerativo SP-C y código de registro AIRHSP 000183.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 JUL 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN